

INFORMACIÓN SOBRE PRÉSTAMO DE DISPOSITIVOS AL ALUMNADO

Estimadas familias,

La Consejería de Educación pone a disposición del CP Clarín varios ordenadores portátiles dirigidos al alumnado vulnerable, al objeto de reducir la brecha digital.

A partir de las instrucciones recibidas, y en ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa del colegio, la asignación de los citados dispositivos se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

- 1- Realizar solicitud por escrito dirigida a la Dirección del centro a través del email claringi@educastur.org
- 2- Ser familia monoparental en situación de vulnerabilidad, o ser familia en la que ambos progenitores estén en situación de vulnerabilidad, en todo caso, previa justificación de la misma.

Recibidas las solicitudes, si el número fuera superior a los dispositivos disponibles, se utilizarán los siguientes criterios para resolver la asignación:

- a. Número de hermanos/as en el centro.
- b. Nivel educativo del alumno/a beneficiario/a, priorizando los cursos altos.
- c. Ser beneficiario/a, en el presente curso escolar, de la beca de libros dependiente de la Consejería de Educación.
- d. Ser beneficiario/a, en el presente curso escolar, de la ayuda de material escolar dependiente del Ayuntamiento de Gijón.
- e. En última instancia, si todos los criterios anteriores no son suficientes, se realizará para asignar los ordenadores un sorteo aleatorio entre las familias solicitantes.

Cuando el centro realice el préstamo de un dispositivo a un alumno o a una alumna informará a la familia de las condiciones específicas del préstamo y le entregará el documento de Compromiso de custodia, uso educativo y devolución del equipo que deberá ser firmado por el padre, la madre, el tutor o la tutora legales del alumno o de la alumna.

La familia quedará sujeta a la custodia y buen uso del equipo y a su devolución cuando cese la necesidad que generó el préstamo (situación de vulnerabilidad, cambio de centro, salida del sistema educativo asturiano) o cuando el centro o las autoridades responsables lo reclamen.

La Consejería se reserva el derecho a reclamar a la familia del alumno o de la alumna por los eventuales desperfectos, averías o pérdida del equipo debido al mal uso del mismo durante el periodo de préstamo.

Atentamente. El Director.

PLAZO DE SOLICITUD DEL 10 AL 19 DE SEPTIEMBRE (INCLUSIVE)